



RESOLUCIÓN ISDEMU-2021-0034

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las nueve horas del día uno de junio de dos mil veintiuno.

A las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se recibió por correo electrónico solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2021-0034, mediante la cual la peticionaria xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, requiere lo siguiente:

1. Listado de acciones/actividades/estrategias etc implementadas por parte del ISDEMU relacionados al ámbito de prevención de violencia en el período de 2018 a 2020. Se necesita desglose por año la siguiente información:
 - a. Fecha de implementación; colocar los años en que fue implementado si fueron durante los 3 años especificar (2018,2019 y 2020) si fueron solo 2 (Ejemplo: 2019 y 2020) etc.
 - b. Nombre de la acción/estrategia/actividad realizada etc.
 - c. Duración
 - d. Descripción de la misma
 - e. Población a la que estaba dirigida la actividad ejemplo: Niños/niñas y adolescentes; mujeres; jóvenes del municipio de mejicanos etc.

Fecha de implementación	Nombre de la actividad	Duración	Descripción	Especificación de la población que se priorizó	Principales resultados obtenidos

- f. Principales resultados obtenidos por cada una de dichas acciones/estrategias/actividades realizadas. Se adjunta formato de tabla requerido:



2. Presupuesto asignado por el ISDEMU al subsistema de atención a víctimas de violencia y desplazamiento forzado para el período 2018 a 2020; se adjunta formato de tabla solicitada:

	2018	2019	2020
Presupuesto:			

3. No. de personas y cargos técnicos respectivos, que conforman los equipos de atención directa a víctimas de violencia en el ISDEMU para el período 2018 a 2020. Se requiere desglose de la información por año.
4. Cantidad de formaciones especializadas recibidas por el personal de atención directa a víctimas de violencia en el período de 2018 a 2020. Se requiere por actividad formativa: Fecha de realización de la actividad, Tipo de actividad (Taller, Curso, capacitación etc), temáticas abordadas, No. de participantes (Según sexo), Duración de la formación, municipio y departamento.

Adjunto formato de tabla solicitada:

Fecha	Tipo de acción formativa	Temáticas abordadas	Total de participantes de la actividad	Duración	Municipio	Departamento
			Hombres= Mujeres= = Total=			

5. Se requiere número y listado de los protocolos y/o metodologías de trabajo activas u otro documento institucional (cuyo nombre técnico se desconoce) que definen la articulación o los procesos de coordinación del ISDEMU con otras instituciones para la atención a víctimas de violencia, se requiere detalle de la documentación vigente por año; para el período de 2018 a 2020.

Al identificarse los documentos vigentes por año; se necesita la siguiente información de cada documento: tipo de documento (Ejemplo: Protocolo, manual, etc.), nombre oficial e instituciones vinculadas (MINSAL-ISDEMU-ISNA Etc.) así mismo se solicita copia de documento y/o dirección URL para su descarga.



Año	Tipo de documento	Nombre oficial	Instituciones vinculadas
2018	1.		
2019	1.		
2020	1.		

6. Número de víctimas de violencia atendidas anualmente por el subsistema de atención a víctimas de violencia del ISDEMU en el periodo de 2018 a 2020; se pide un valor total por año y un desglose por caso individual de victima con la siguiente información: sexo, edad, departamento/municipio, tipo de caso/hecho/delito, tipo de servicio brindado por la institución.

Año	2018	2019	2020
Número de víctimas atendidas			

Fecha	Sexo	Edad	Departamento	Municipio	Tipo de caso	Tipo de atención brindada

7. Número de víctimas de violencia atendidas por año en el período de 2018 a 2020 por el subsistema de atención a víctimas de violencia del ISDEMU y que remitió/referenció a la PNC y FGR. Se pide un valor total por año y un desglose por caso individual de victima atendida con la siguiente información: Sexo, edad, departamento/municipio, tipo de caso/hecho/delito, tipo de servicio brindado por la institución, institución a la que dio referencia (PNC o FGR)

Año	2018	2019	2020
Número de víctimas atendidas			



Fecha	Sexo	Edad	Departamento	Municipio	Tipo de caso	Tipo de atención brindada	Institución referida

8. Número de instancias (dependientes del ISDEMU) y nombre donde atienden casos de víctimas de violencia y desplazamiento forzado en el período 2018 a 2020. Detallando por año el nombre de la unidad, tipo de unidad (Oficina departamental, oficial local etc); departamento y municipio de ubicación. Se adjunta formato de tabla solicitada para llenar por año.

Año 2018

Nombre de la unidad	Tipo de unidad	Departamento	Municipio

Sobre la solicitud de información presentada se hacen las consideraciones siguientes:

El acceso a la información Pública es un derecho humano fundamental, establecido con tal carácter en el Art. 6 de la Constitución de la República y una herramienta para la construcción de la ciudadanía, que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), regula el derecho de acceso a la información pública, el cual consiste en la facultad de toda persona a solicitar y recibir la información generada, administrada o en poder no solo del Estado, sino también de aquellas personas naturales o jurídicas que manejan o administran recursos públicos, información pública, bienes del Estado o ejecutan actos de la función estatal, nacional o local.

En tal sentido, cualquier persona o su representante debidamente acreditado pueden presentar de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, Solicitud de información ya sea de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; la que para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos previstos en los Arts. 66 de la LAIP; 50, 51, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP).



TRAMITACIÓN

- I- Que el cómputo de plazo para la tramitación de la solicitud se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud en el ente obligado es decir que se entenderá como día de presentación el día dieciocho de mayo del presente año y como fecha de inicio del cómputo el diecinueve del mismo mes y año, tal como lo establece el Art. 10 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- II- Que tal como lo establecen los Arts. 66 de la LAIP y 53, 54 del RELAIP, se procedió a la revisión de la presente solicitud; por lo que, cumplidos los requisitos se admitió mediante auto de las **trece horas del día de veinte de mayo de dos mil veintiuno**
- III- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, se remitieron los requerimientos de información a la **Unidad de Gestión Territorial, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Atención Especializada, Gerencia de Planificación Institucional y al Centro de Atención Departamental**, trasladaron estas respuestas por tener acceso a lo solicitado.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Arts. 65, 71 y 72 de la LAIP, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU, mediante documento adjunto.
- b) Notifíquese a la persona interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

José Luis Menjivar
Oficial de Información

